



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001-31-10-007-2023-00336-00

Proceso: Cesación de efectos civiles de matrimonio católico.

Se pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta al oficio N° 677, misma que fue emitida por parte de la E.P.S SURA, lo anterior con el fin de que pueda proceder a notificar a la parte demandada en debida forma, haciéndole la salvedad, que la notificación deberá ser, siguiendo los parámetros del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 o conforme a lo regulado en el artículo 291 del C.G.P, evitando las notificaciones híbridas.

NOTIFIQUESE,

ANA PAULA PUERTA MEJÍA

JUEZA

L.

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejía

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46ba360c011791a7574076a4890cf5205cbd59f0da01167b67173640fa1c9e08**

Documento generado en 26/07/2023 08:42:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>